

## **PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS APRUEBA LA REFORMA JUDICIAL**

El miércoles 4 de septiembre por la mañana, la Cámara de Diputados aprobó por mayoría calificada de votos de MORENA, PVEM y PT, el Dictamen de Reforma Judicial, tanto en lo general como en lo particular.

### **¿Qué cambios se incluyeron al dictamen de la Reforma Judicial?**

La Reforma Judicial, que busca modificar varias disposiciones de la Constitución de México, fue aprobada con algunas modificaciones propuestas por diputados del PVEM, PT y MORENA. Estos cambios incluyen:

1. Jueces “sin rostro”: en casos de delincuencia organizada, los jueces podrán permanecer anónimos para proteger su seguridad.
2. Paridad de género: se asegura que haya igual número de hombres y mujeres en las boletas electorales para las elecciones extraordinarias de 2025.
3. Restricciones para jueces y magistrados: no podrán ejercer como abogados en el circuito donde trabajaban durante dos años después de dejar su cargo.
4. Compensaciones para jueces que dejan su puesto: quienes renuncien o no sean reelegidos recibirán tres meses de salario y otros beneficios.
5. Lenguaje inclusivo: la reforma se ajusta para usar un lenguaje con perspectiva de género.

### **Sesión “en sede alterna” de la Cámara de Diputados.**

La sesión de la Cámara de Diputados tuvo lugar en la Sala de Armas de la Unidad Deportiva Magdalena Mixhuca, debido a bloqueos en los accesos al recinto legislativo. Estos bloqueos fueron organizados por trabajadores del Poder Judicial y estudiantes que protestaban contra la Reforma Judicial. La oposición (PAN, PRI y Movimiento Ciudadano) denunció irregularidades, como la falta de acceso a los documentos de las reservas y la ausencia de un sistema para registrar la asistencia y votación de los legisladores.

### **Protestas contra la Reforma Judicial.**

Personas trabajadoras y juzgadoras del Poder Judicial de la Federación (PJF) iniciaron un paro indefinido de labores, en protesta contra la Reforma Judicial, por considerar que afecta sus derechos laborales y su independencia. El Consejo de la Judicatura Federal emitió dos circulares, una para garantizar la atención de casos urgentes y otra para suspender plazos procesales. El 27 de agosto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) decidió no celebrar su sesión pública en apoyo a los trabajadores del PJF. Sin embargo, la SCJN reanudó sus sesiones los días 29 de agosto, 2 y 3 de septiembre. El personal de la SCJN votó a favor de suspender actividades de forma indefinida a partir del 2 de septiembre y continuará hasta el 9 de septiembre, aunque se atenderán casos urgentes a criterio de las y los ministros.

También han surgido paros laborales en otros estados como Michoacán, Yucatán, Jalisco, Nuevo León, y otros, aunque hasta el momento la mayoría de los órganos judiciales estatales siguen operando con normalidad.

### **Próximos pasos**

Al obtener la mayoría necesaria, la minuta con Reforma Judicial se enviará al Senado para su análisis y votación. Según se ha difundido, la misma se discutirá en la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado el 8 de septiembre y se espera que el pleno la discuta el 11 de septiembre. Posteriormente, la reforma necesitará ser aprobada por al menos 17 congresos estatales.

